

Santiago, 14 de junio de 2021.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

En virtud del informe emitido con fecha 14 de junio de 2021 por Deloitte auditores y consultores limitada, respecto a la entrega de los antecedentes y requisitos de la **información anual (Memoria 2020)**, establecido en el Artículo 71°, numeral 3, del reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), formulo denuncia en contra del club *Santiago Morning* en adelante El Club:

1. El club presento la información anual de forma incompleta, careciendo de los siguientes puntos:
 - **Memoria Anual 2020 (EEFF Auditados)**
 - Identificación de la Sociedad.
 - Propiedad y Controladores
 - Políticas de Inversión y Financiamiento.
 - Análisis razonado.
 - Declaración de Responsabilidad.
 - **Estado de Resultado vs Presupuesto 2020.**
 - **Explicaciones diferencias real vs presupuesto 2020.**
2. *Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de la memoria anual, en especial en el numeral 3.1.2 del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.*

DSK
Atte.,

Unidad de Control Financiero